

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Corfú 10 de Noviembre.

Escriben de Mesolonghi el 27 de Octubre: » Es completa la insurrección en todo el Epiro. Los albaneses así cristianos como mahometanos, y los valacos se unen á los griegos para arrojar á los osmanlis de sus comarcas con la firme resolución de no someterse en lo sucesivo al dominio del Sultan. *Oídio y muerte á los osmanlis* es el grito general de todas las belicosas tribus de la salvaje Epiro. Desde Escodra en la Alta-Albania, hasta el golfo de Ambracia, ni los mismos mahometanos reconocen la autoridad del Sultan.

» En consecuencia de esta union singular de los albaneses musulmanes á los griegos, no parecerá extraño que el senado de Suli se componga de muchos obispos del Epiro, de Fetos, de Bozoris, y otros muchos gefes suliotas; y por otra parte de Hugo-Muhordan, de Tahire-Abbas, sus antiguos enemigos que son oficiales de Ali-bajá. La sala del consejo de Suli estaba adornada el 17 de Octubre, dia en que se reunió, con banderas y colas cogidas á muchos bajás turcos á quienes derrotaron. Los turcos que quedaban hace seis dias en Janina estaban atrincherados en las alturas de Perilepto, y se disponian á retirarse por si podian llegar á Tesalia.»

AUSTRIA.

Trieste (Istria) 22 de Noviembre.

Hemos recibido del Epiro noticias muy favorables á la causa de los griegos. Se asegura que Ali se ha libertado enteramente; que Chursid ha sido completamente batido, y que el castillo de Prevesa está sitiado mas estrechamente que nunca. Añaden otras cartas que los suliotas se han apoderado de Parga. En Croja (patria de Scanderberg) y en Durazzo (puerto de la Albania donde ordinariamente se embarca para Italia) los beyes han tremolado el estandarte de la insurrección: no parece á la verdad que su intencion sea hacer causa comun con los griegos; pero al fin son unos nuevos enemigos de la Puerta, contra quienes tiene que pelear en una coyuntura en que se ve atacada por todas partes.

Se asegura que los griegos han batido á los turcos en Casandra, y que se dirigen á marchas forzadas sobre Salónica. Hace algun tiempo (la noticia es del 10 de Noviembre) que el puerto de aquella ciudad se halla bloqueado por 20 ó 30 buques hidriotas. En Salónica está todo en un completo desorden, pero estas noticias necesitan confirmacion.

Viena 1.º de Diciembre.

Por fin se han recibido aquí cartas de Constantinopla escritas en los primeros diez dias de Noviembre, y por ellas se confirman completamente las ventajas conseguidas por los persas, y su marcha hacia el Eufrates y el Tigris. Se confirma tambien que su ejército está dividido en diferentes cuerpos muy numerosos, uno de los cuales se halla cerca de Basora despues de haber rechazado las tropas mandadas por el bajá de Bagdad. Confirman asimismo la conquista de una gran parte de la Armenia. Entre las plazas que han caido en poder de los persas se cuenta la de Tropic-Kales. Todos los bajás que mandan en Asia han pedido prontos socorros á la Puerta, haciendo presente que en defecto no pueden impedir que avancen los persas. El general en jefe del ejército persa, que aseguran ser muy numeroso, es Mahomet-Ali-Mirza, hijo mayor del shah de Persia. Las mismas cartas de Constantinopla refieren la llegada de la escuadra turca á los Dardanelos. Las del dey de Argel y del bajá de Egipto se han reunido allí, y tambien la que manda el capitán bey, que ha estado mucho tiempo bloqueada en Gumeniza, en el mar Jonio. Muchos de los buques de esta escuadra se hallan en muy mal estado, y necesitan grandes reparos. Se cree que la escuadra no hará ninguna otra expedicion en este invierno, porque se halla demasiado avanzada la estacion.

ALEMANIA.

Frankfort 8 de Diciembre.

La gaceta de esta ciudad contiene hoy la copia de una nota diplomática presentada á la sublime Puerta el 16 de Agosto por el vizconde de Vielle, encargado de negocios de Francia, y la contestacion que dió á ella el divan el 3 de Setiembre. Mr. Vielle recuerda en dicha nota los esfuerzos que por orden de su corte habia hecho para demostrar al divan que seria causa de una próxima guerra la persecucion religiosa que podia atribuirse á órdenes dadas por el mismo divan. Pide con instancia á la sublime Puerta que no se contente solo con desaprobacion los excesos cometidos contra los cristianos, sino que los castigue, y le recomienda la mayor circunspeccion en su conducta con el ministro de Rusia. La sublime Puerta dice en respuesta, que en su conducta con la Rusia se ha

abstenido de ofender á las demas potencias: que el encargado de negocios de Francia, examinando el proceder de los ministros otomanos, lo hallará conforme al interes del bien público, y que si se sirve fijar sobre las medidas del divan *el ojo de su prudencia y de su penetracion*, no podrá menos de confesar que la conducta de la Puerta en todas las circunstancias ha sido irreprehensible; y los informes que dé á la corte de Francia, la mejor amiga de la sublime Puerta, serán seguramente conformes á esta conviccion. Escriben de Hamburgo que acaba de pasar una gran potencia del Norte á las cortes de Copenhague y Estocolmo una nota, con el objeto de formar una confederacion marítima entre las tres potencias.

INGLATERRA.

Londres 6 de Diciembre.

No es facil de concebir el sobresalto que se ha apoderado de todos nuestros especuladores de lonja desde que parece cierto que no tardará una gran potencia en invadir el imperio otomano. ¿Acaso podrá la Inglaterra mirar desde lejos la tempestad? ¿Y su gobierno temerá quizá ser impelido mas allá de los límites que se ha prescrito?

— Creemos que el marques de Wellesley es el único irlandés que haya sido llamado á la presidencia inmediata del gobierno local de su país. Es bien sabido que el marques es partidario de lo que se llama emancipacion de los católicos; cuya circunstancia contribuirá mucho á dar popularidad á su gobierno. Al mismo tiempo se aprovechará la Irlanda de su grande experiencia en los negocios, de cuya ventaja ha logrado pocas veces. El marques tiene mucho talento, y si no se ha hecho bastante aprecio de sus conocimientos en Inglaterra, ha sido porque no le han dado ocasiones para manifestarlos; pero las personas que han tenido proporcion de juzgarle en su gobierno de la India saben que es capaz de hacer feliz á una nacion.

El duque de Montrose va á hacer dimision de su empleo de caballero mayor, y le sucederá el duque de Dorset. El mismo duque de Montrose reemplazará al marques de Harford en su destino de gentil-hombre de camara.

— El tiempo de la apertura del Parlamento, suspendido hasta 3 de Enero, se fija siempre en virtud de las circunstancias en que se hallan los negocios de Hacienda, y las del dia hacen presumir que á esta causa se debe haberse dilatado hasta Enero. Por ahora ha sido sumamente feliz el ministro de Hacienda. El establecimiento de Sta. Elena, que consumia 300 libras esterlinas, ha quedado suprimido á causa de la muerte de Bonaparte. El fallecimiento de la Reina tambien ha producido á favor del erario una economía de mas de 50 libras esterlinas. A esto deben añadirse las reducciones que los ministros han hecho en muchos ramos de la administracion, las cuales sin embargo de no haberse llevado á efecto con toda la extension y debido rigor, no dejan de causar buen efectos. Todos estos ahorros deben contribuir á que se disminuyan las cargas públicas, y por consiguiente los ministros se hallan en estado de no pedir con urgencia que se rean los que han de votar los subsidios, reunion que por algun otro motivo han manifestado hasta ahora poco empeño en que se verificara.

— El periódico intitulado *British-Press* hace las reflexiones siguientes con motivo de los movimientos de la Persia.

Parece indudable que la Persia ha declarado la guerra á la Turquía, y casi no lo es menos el que esta agresion ha sido sugerida por la Rusia. Una guerra sobre los límites de las posesiones de la Rusia debe ofrecer á esta última potencia un medio de sus progresos; muchos motivos de intervencion, y aun se puede sospechar que la Persia ha sido excitada actualmente á tomar este aspecto guerrero, en vista de las razones que hay para creer que los sucesos justifiquen la intervencion de la Rusia. El semblante general de los negocios no es bastante favorable para disculpar la esperanza de que la paz de Europa durará algunos años; y cuán poco pueden alabarse los diplomáticos de la eficacia de los tratados, puesto que las mutuas disensiones de algunos bárbaros en el Asia tendrán probablemente por resultado el conmover toda la Europa! Si la guerra estalla, la Rusia la emprenderá con inponderables ventajas. Sus ejércitos estan prontos á entrar en campaña, son numerosos, valientes, bien disciplinados, bien pertrechados, y no solamente estan en pie de guerra, sino tambien en el estado de irritacion que conviene á los hombres destinados á grandes empresas. Segun el orden natural de los sucesos, el imperio turco debe cesar de existir muy pronto en Europa. Un golpe por parte de la Rusia aceleraría indudablemente este suceso; pero no creemos que la Rusia pueda, contra el voto del resto de la Europa, abargar las provincias turcas a su imperio, demasiado vasto ya, y demasiado poderoso.

— De tomar las providencias mas energicas para restablecer la tranquilidad en Irlanda, y se ha dado ya orden para que marchen a dicha isla

cinco regimientos, y además el tercer batallón de granaderos de infantería de la guardia.

FRANCIA.

Paris 11 de Diciembre.

Los que están interesados en que los griegos continúen vegetando bajo el ominoso yugo de los turcos no pueden ya ocultar sus rezelos sobre la probabilidad de una guerra que destruya todas sus esperanzas. Creen, y tal vez no van descuartados, que la declaración de guerra por parte del Emperador de Rusia será el decreto de que ya no existe el imperio otomano europeo: tales son las ideas que se han formado de la preponderancia rusa y de la debilidad turca. Se confirman en su opinión sabiendo que aunque los comandantes turcos de la Moldavia y la Valaquia se muestran animosos, valientes y confiados, sus tropas se hallan sin embargo desanimadas hasta tal punto, que el menor rezelo las acobarda, el menor temor de guerra las amilana, y están temblando de que comience la guerra. Saben que á mediados de Noviembre se esparció la voz en las cercanías de Bucharest de que los rusos se habían puesto en marcha para entrar en los principados, é inmediatamente se desmandaron las tropas turcas, huyendo por todas partes: el terror pánico las tiene sobrecogidas, de manera que se tienen por vencidas aun antes de ser atacadas. Presumen que la entrada de los rusos en las provincias turcas será la señal segura del levantamiento de los serbios, de los bosnios &c., y que la población de la Valaquia y de la Moldavia se declarará enemiga de los turcos. Saben en fin que la inmensa mole de los ejércitos rusos agoviara á las provincias europeas del imperio otomano, cuya ruina es inevitable, por mas que se publiquen firmantes para poner en el estado de desesperacion á todos los musulmanes. Así es que el Austria y la Inglaterra se afanan del modo mas extraordinario en disipar el violento huracan que amenaza á la media luna, y aun los periodistas ingleses se extienden hasta sospechar que para afirmar mas esta union de sentimientos se trata de un enlace entre el Rey Jorge y una archiduquesa de Austria. Como quiera que sea, no está lejos la época en que se resuelva este gran problema; y si su solución fuese por la guerra, no es fácil de prever por ahora hasta donde se extenderán sus resultados, y si esta guerra envolverá á todas las naciones europeas.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Diciembre.

Sesion de Cortes del 24 de Noviembre.

Esta sesion se empleó en la discusion del art. 1.º sobre el decreto de los *Foraes*, y fue desechado.

Idem del 26.

Se continuó la discusion del párrafo 6.º del art. 105 que se hallaba pendiente, y trataba de la facultad del Rey para nombrar general en jefe del ejército; y se decidió que este nombramiento era una de sus atribuciones, exceptuando el caso en que la seguridad pública ó la libertad de la nacion se hallase en peligro; porque entonces podrian hacer las Cortes el nombramiento que habia de hacer el Rey.

Se pasó á discutir el párrafo 7.º sobre el nombramiento de diplomáticos; y despues de algunas razones alegadas por una y otra parte, se decidió que se nombrasen á consulta del consejo de Estado.

El párrafo 8.º se aprobó como se hallaba; y se pasó á discutir el 9.º, sobre el cual se acordó que el Rey podia perdonar ó disminuir las penas de los delinquentes, con arreglo á las leyes.

Se suspendió para otra sesion la discusion del párrafo 10 sobre la facultad de declarar la guerra y hacer la paz.

Las Cortes nombraron presidente para el mes entrante al Sr. Trigo-so; vice-presidente al Sr. Pinheiro Acevedo, y para secretarios á los Sres. Ribeiro Costa, Queiroga, Figueirua, y Freire; con lo que se levantó la sesion.

Idem del 27.

Esta sesion se ocupó toda en oír los dictámenes de las comisiones sobre varios expedientes de asuntos particulares que se les habian pasado.

Idem del 28.

Se discutió el párrafo 11 del artículo 105 del proyecto de Constitucion, y quedó aprobado, como igualmente el 12 y el 13.

Se leyó el art. 106, concebido en estos términos:

» El Rey sin permiso de las Cortes no podrá

1.º Abdicar la corona: 2.º Salir del reino; y si lo hiciere se entenderá que ha abdicado la corona; como tambien si habiendo salido con permiso de las Cortes, se excediere del término prefijado, ó no regresare al reino cuando se le llamare: 3.º Contraer matrimonio; si lo hiciere será privado de la corona, y su esposa no tendrá los honores de Reina.

Se aprobaron el 1.º y 2.º párrafo, y sobre el 3.º se hicieron varias observaciones manifestando que no debia entregarse el decoro del trono á los caprichos del corazón de un Rey, y que sus enlaces fuera del pais podian traer tambien grandes ventajas á la Nacion.

El Sr. Serpa Machado dijo entre otras cosas que si el Rey se casase sin consentimiento de las Cortes, estaba bien que su esposa no tuviera los honores de Reina; pero que nunca debia perder por eso la corona, porque seria una pena demasiado grande para un delito tan pequeño.

El Sr. Sarmento opinó que debia dejarse al Rey plena libertad para casarse con quien quisiese; pero que cuando lo hiciere, sus hijos perderian el derecho á la corona.

El Sr. Bettencourt dijo que cuando se le habian dado al Rey facultades para declarar la guerra y hacer la paz se admiraba de que se le

quisiese quitar ahora el derecho y libertad que tenia todo portuques da escoger una esposa á su gusto; que si en aquellos casos se suponía que el consejo de Estado y los ministros lo dirigidrian con acierto, ¿por qué no se habia de esperar lo mismo cuando se tratase de su matrimonio? Y que la opinion de algunos Sres. Diputados de que cuando el Rey se casase sin consentimiento de las Cortes, no tuviese su esposa los honores de Reina, y perdiesen sus hijos el derecho á la corona, era contraria á todos los principios recibidos, y repugnante á la razon, á la naturaleza y á la ley.

Puesto á votacion se decidió que se omitiese el párrafo tercero, y se levantó la sesion.

Idem del 29.

En esta sesion se discutió y aprobó el dictamen de la comision de Guerra sobre la reforma de la auditoria de Guerra del ejército; y tambien se aprobó el proyecto de decreto sobre la extincion del cuerpo de médicos y cirujanos del ejército hasta el art. 7.º inclusive, quedando pendiente la discusion de los restantes para continuarse en otra sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 20 de Diciembre.

Los alcaldes constitucionales D. Josef Mariano de Cabanes y Don Francisco de Sales Babot.

El Excmo. ayuntamiento y la M. I. junta municipal de sanidad tiene la grata satisfaccion de anunciaros que con el extinguido mal que os afligia y devoraba van á cesar las trabas que os recordaban todavia la sombría y horrible escena de vuestra agitacion y desconsuelo, al paso que detenan el curso de las caudalosas fuentes de nuestra prosperidad. La junta superior, que siempre ha contribuido en cuanto le ha sido dable á mitigar el rigor de las providencias sanitarias, y á endulzar la amargura de nuestra infeliz situacion, ha tomado en consideracion los ardientes deseos de las autoridades que os hablan, apresurando el plausible momento en que libres de toda zozobra podamos abrazar tiernamente á nuestros emigrados deudos y amigos.

En su consecuencia ha acordado:

1.º Que el cordon de sanidad de Barcelona se levante el 18 del corriente.

2.º Que la cuarentena de la misma capital concluya el 24 del mismo.

3.º Que desde el 18 al 24 puedan entrar y salir libre y francamente sus vecinos, así como extraer los efectos no susceptibles de contagio.

4.º Que de ningun modo se permita la salida de la ciudad de cualquiera género contumaz hasta que haya vencido la cuarentena.

5.º Que el ayuntamiento y junta municipal de Barcelona cuiden estrechamente de que se concluya la ventilacion de todos los géneros contumaces existentes en la misma, á fin de que puedan circular desde el 24; advirtiendo al comercio, fábricas y demas á quienes corresponda que para la extraccion de estos géneros han de exhibirse en la aduana certificaciones que acrediten haber sufrido el correspondiente expurgo.

Insiguiendo lo prevenido en el artículo anterior, el Excmo. ayuntamiento y junta municipal de sanidad han acordado, y los alcaldes constitucionales ordenan y mandan:

1.º Que desde el dia 18 al 24 no se permitirá la extraccion de los efectos susceptibles de contagio por las puertas.

2.º Que en este término de 6 dias los tenedores de géneros contumaces deban sujetarlos, si no lo han verificado, al conveniente expurgo y ventilacion, para que pasado el indicado tiempo puedan circular libremente.

3.º Que para acreditar á la aduana la egecucion de las enunciadas operaciones deberá presentarse certificacion librada por el comisario de barrio, y visada por el facultativo director del cuartel.

Y para que llegue á conocimiento del público, y tenga su debido cumplimiento, se expide el presente edicto en la ciudad de Barcelona hoy 17 de Diciembre de 1821. =Josef Mariano de Cabanes.=Francisco de Sales Babot.

Ocaña 23 de Diciembre.

D. Francisco Crespo y Peñalver, catedrático de gramática y humanidades en esta villa, y profesor de matemáticas, ha abierto cátedra de aritmética y geometría, bajo la proteccion del ayuntamiento y á beneficio de los artesanos. La apertura se celebró el dia 21 del mismo con la lectura de un discurso sobre la utilidad general de las matemáticas, que el profesor dispuso para este intento. El acto fue presidido por el ayuntamiento constitucional; al mismo tiempo presentó los adelantamientos de sus discípulos en la ensenanza de su principal encargo, los cuales acreditaron su instruccion, respondiendo con acierto á cuantas preguntas se les hicieron en sus respectivas clases, traduciendo y analizando los autores clásicos que se les pusieron en las manos, y haciendo al mismo tiempo las correspondientes explicaciones históricas y geográficas; tambien dieron razon de varios puntos de la Constitucion, recitando con exactitud los artículos en que se fundaba.

Para premiar á los jóvenes acordó el ilustrado ayuntamiento constitucional nueve medallas con esta inscripcion: *A la aplicacion el ayuntamiento constitucional de Ocaña*, las cuales fueron entregadas por mano del alcalde de segundo voto á los discípulos que mas se distinguieron en sus clases. Por fin el cuerpo y todo el concurso manifestó la mas dulce complacencia al ver los adelantamientos de los discípulos y el zelo del maestro.

Madrid Montes 25 de Diciembre.

» SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud.»

El retardo que por el mal tiempo ha sufrido la llegada de la mila de Francia nos privó ayer de recibir periódicos extranjeros, que hoy hemos tenido; y en ellos vemos todavía indecisa la gran cuestion de la guerra entre la Rusia y la Puerta; pero bien adelantada la de Persia y Turquía, como puede verse en las noticias publicadas arriba en artículo de Viena.—Los griegos van caminando á largos pasos hácia su emancipacion; y la suerte va proporcionando nuevos enemigos á la Puerta, los cuales son otros tantos auxiliares de la causa de los helenos. Ya se dice que el bajá de Egipto se ha declarado independiente y proclamado Rey.

Es muy notable que cuando estalla una guerra entre la Persia y la Turquía, la Rusia establezca un nuevo consulado general en Persia: así lo ha hecho nombrando para dicho empleo al conde de Estado Wazzenko. Parte del ejército polaco se pondrá en pie de guerra si estallase á declararse, y se considerará como ejército de observacion. Los correos se cruzan en todas direcciones por la Alemania, aumentándose cada dia mas la curiosidad pública sobre tanto ir y venir, y tanto negociar sin decidirse nada. Ahora se habla de una comision (sin saber con qué objeto ni adonde) de suma importancia del general ruso conde de Woronzou.

La Irlanda sigue en sus excesos, tumultos y horrores; y el Gobierno iba á echar mano de 30 veteranos para restablecer la tranquilidad. Decíase que el marqués de Wellesley saldría para Dublin. Un periódico ministerial de Londres anuncia grandes acontecimientos políticos en el continente; y otros ven ya una seria insurreccion en las islas Jónicas, que puede ser muy perjudicial á la Inglaterra.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente:

» Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Art. 1.º Se prohibe la entrada de cáñamos en rama rastillados y sin rastillar; pero en llegando á valer los nacionales en los puertos de mar de la Península é islas adyacentes 90 rs. vn. cada arroba, será libre su admision, con tal que estén limpios de aristas, estopas ó sacas, en cuyo caso se cobrará el derecho de 30 por 100 sobre los avalúos del arancel general. Art. 2.º Asimismo se prohibe la introduccion de lonas, lonetas y brines extranjeros, permitiéndose su entrada en llegando á valer en los mismos puertos 24 pesos fuertes cada pieza, pagando en este caso el derecho de 5 por 100 sobre el precio corriente en la plaza. Art. 3.º Se concede á los dueños ó propietarios de los efectos de esta clase que tuvieren actualmente pedidos y en camino, ó navegando para los puertos de la Península é islas adyacentes, el término de un mes, contado desde la publicacion de este decreto, para la entrada de los que procedan de Gibraltar, Portugal y de los puertos de Francia en el Océano hasta Nantes, y en el Mediterraneo hasta Marsella: el de tres meses para los que procedan de los demas puertos de Levante ó Inglaterra, Francia y otros; y el de cuatro meses para los que estén situados en el Báltico, ó en iguales distancias ó mayores, sin que estos plazos se proroguen en ningun caso ni con ningun motivo: igual regla se observará siempre que conforme al tenor de los dos artículos precedentes esté permitida la entrada de los mismos efectos, y deba quedar prohibida de nuevo, cuyas épocas señalará el Gobierno, previos los informes que estime convenientes. Art. 4.º Se alza la prohibicion de los cáñamozos crudos y angulemillas hasta de vara y media de ancho, valuándose estos lienzos crudos á cuatro rs. vn. vara, y cobrándose el derecho de 25 por 100. Art. 5.º Se prohibe la entrada de jarcias de lino, cáñamo y estopas de todas clases alquitranada ó embreada, y tambien la filástica. Artículo 6.º Asimismo se prohibe la entrada del lino rastillado; se permite la del lino extranjero sin rastillar, con el avalúo de 350 rs. el quintal castellano, y el derecho de 10 por 100. Para la salida se avaluará á 250 rs., pagando solo el 2 por 100 de administracion. Madrid 10 de Diciembre de 1821. = Diego Clemencin, presidente. = Juan Palarea, diputado secretario. = Fermín Gil de Linares, diputado secretario.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendríslo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 16 de Diciembre de 1821. = A. D. Angel Vallejo.

El Gobierno ha recibido los documentos siguientes:

» Señor: Un año hace que *Constitucion ó muerte* fue el grito universal que resonó en todos los ángulos de esta Nación heroica al creer amenazadas por una faccion impotente las justas libertades que tantos suspiros y lágrimas nos costaran: *Constitucion ó muerte* clamó esta diputacion, y con ella todos los honrados catalanes. *Constitucion ni mas ni menos*, es hoy por segunda vez el grito consolador, irrevocable y general que de cuasi todos los puntos de la juiciosa España se eleva y percibe en derredor de ese trono constitucional, apoyo el mas firme de los derechos sagrados de la Nacion, base firmisima del orden interior, y sin

la cual en breve se precipitarian los pueblos á todos los furores del torbellino revolucionario, allanarian la senda á un ambicioso feilix, para imponer otra vez sobre nuestros cuellos el yugo degradante de la esclavitud. *Constitucion ni mas ni menos* repite pues con fervor esta diputacion, y en esto no hace mas que ser el órgano fiel de tantos activos, pacíficos y virtuosos ciudadanos que forman la provincia de Cataluña, y que depositaron en ella su confianza para que velase incesantemente por su bien.

» Esta diputacion prescindirá con gusto de entrar en el examen y calificacion de la conducta de los gobernantes supremos, y mucho menos se arrojará, careciendo de datos, noticias y pruebas fehacientes, á pretender sincerar á los ministros de V. M. de los multiplicados cargos que con tanta vehemencia como falta de decoro se hacen á su administracion política.

» La Constitucion de la monarquía, única tabla que nos ha salvado del naufragio del despotismo, señala con toda claridad el camino que deben seguir los amantes de la ley y de la libertad nacional, para acusar al ministerio, y exigirle, en caso de ser culpado, la mas severa y estrecha responsabilidad. Perseguirlo en otra manera, excitar contra él la ira y la efervescencia de los pueblos, negarle positivamente la obediencia, y pedir á gritos y con señales efectivas de amenaza y de violencia su completa remocion, huyendo de presentarse ante el tribunal augustó á que le sujeta la ley fundamental, es, en concepto de esta diputacion, un medio indirecto de provocar sobre nosotros todos los males de una guerra civil; es dar á la Europa, que hasta ahora nos ha contemplado con asombro por nuestra tranquila marcha en pos de la Constitucion, tristes ejemplares de insubordinacion y de escándalo, es barrer la ley por sus cimientos, y es por fin.... La diputacion prefiere correr un velo á los dolorosos presentimientos que agitan su corazon; y solamente dirá á la faz de V. M. y de la Nacion entera, que habiendo jurado la observancia de la Constitucion, en la cual estan vinculados los derechos del pueblo y del trono, y resuelta á defenderlos hasta morir sin la mas pequeña mancha, no reconoce por legitima otra voz que la del Congreso nacional, ni otras órdenes que las de V. M., cuando vengan arregladas al pacto hermoso é indisoluble que garantiza nuestra reciproca felicidad.

» Esta diputacion, que conoce á fondo el bello caracter y las virtudes cívicas de sus representados, que está firmemente persuadida, como lo ha anunciado mil veces, de que sin orden público, sin respeto y obediencia á las autoridades constituidas, y sin acatarse todos ante la ley, no puede haber patria ni gobierno sólido capaz de hacerla dichosa, eleva en esta ocasion al trono de V. M. sus votos y los de toda su provincia, dirigidos únicamente á que no sufran ningun menoscabo, así las libertades de la Nacion, como las prerrogativas constitucionales de vuestra corona; á que se deponga, persiga y castigue á vuestros ministros si han sido reamente infieles en el cumplimiento de su obligacion, y hubiesen atezado contra la libertad de su patria, haciéndose empero la acusacion, é imponiéndose el castigo por el supremo tribunal que las mismas leyes señalan; y á que finalmente se restituya la confianza, renazca la union, se repriman con mano fuerte los excesos de la imprenta, que conspiren á desacreditar ó destruir la libertad, se consolide nuestro benéfico sistema, y formen los españoles todos una sola familia de hermanos, de los que sea V. M. el mas amoroso padre. Dios conserve la importante vida de V. M. muchos y dilatados años para bien de la monarquía. Esparaguera 10 de Diciembre de 1821. = Señor = La diputacion provincial de Cataluña. = Manuel Lasala. = Benito Rubina. = Pedro Felip. = Luis Zanou. = Ramon Muns y Serra, secretario interino.»

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE CATALUÑA.

» Catalanes: Por segunda vez me ha concedido el Rey el alto honor de ponerme á vuestra frente, y sustituir á un gen. ral muy digno de vuestro aprecio. En el desempeño de este grave y delicado encargo solo puedo hacer ostension del purísimo y enérgico deseo de proporcionaros el bien; y este será siempre el tipo de mis deseos. Os habla mi corazon: os habla con la franqueza y sencillez que me son característicos, y que merecieron en otro tiempo la estimacion que me dispensasteis.

» Pasaron afortunadamente los infaustos dias en que una mortífera dolencia abrierá mil y mil tumbas á los beneméritos habitantes de Barcelona y Tortosa. Unámonos para cerrar con mano benéfica las heridas llagas de la desgracia. Unámonos para consolidar esas instituciones de justicia, prosperidad y ventura.

» Ciudadanos: Sean vuestro honor y el convencimiento de la verdadera felicidad social, consignada en el código constitucional, el muro impenetrable donde se estrellen las pérfidas sugestiones de los agentes simulados de la opresion. No se gocen jamas en las divergencias de los buenos hijos de la patria. Vuestra senda sea siempre la de la ley: con vosotros marcharé por ella. Orden, union y acendrado patriotismo son los polos en que se apoya la Constitucion que jurasteis: sois virtuosos, y la virtud nunca fue perjura.

» Catalanes: Nuestra gloria está cifrada en la libertad que ha marcado nuestro sagrado código: Constitucion pura es la que ahora mas que nunca os recomiendo, y perezamos antes que renunciar al precioso derecho de ser libres bajo sus auspicios. Molins de Rey 11 de Diciembre de 1821. = Juan Munarritz.»

VARIEDADES.

DEL ESPIRITU DE PARTIDO. — Traducción.

Quæstio cæco lucem ingenuitque verèta.

Es preciso haber sido contemporáneo de una revolucion religiosa ó

política para conocer la fuerza de esta pasión, pues es la única cuyo poder no se manifiesta igualmente en todos tiempos ni en todos los países. Es menester que cierta especie de fermentación, originada de acontecimientos extraordinarios, despierte este sentimiento, cuyo germen existe siempre en el carácter de muchos hombres; pero que puede morir con ellos, sin que hayan tenido nunca ocasión de conocerle.

Ciertas disputas frívolas, por ejemplo, sobre la música ó sobre la literatura pueden dar alguna idea imperfecta de la naturaleza del espíritu de partido; pero ni es aquella acción voraz que consume las generaciones y los imperios, ni existe en toda su fuerza sino en aquellos grandes debates de donde la imaginación saca, como de una fuente inagotable, todos los motivos de entusiasmo ó de odio.

Ante todas cosas se debe distinguir el espíritu de partido del amor propio, que hace ser tenaz en la opinión que se ha defendido; pues es de tal manera diferente, que pueden en algunos casos estar estas dos pasiones en oposición una de otra. Un hombre, de diversos modos célebre, Mr. de Condorcet, tenía precisamente el carácter del espíritu de partido, pues asegura sus amigos que hubiera escrito contra su misma opinión, y que la hubiera negado é impugnado abiertamente sin descubrir á nadie el secreto, si hubiera creído que le convenia este medio para que triunfara la causa de esta misma opinión. El orgullo, la emulación, la venganza y el temor toman la máscara del espíritu de partido; pero esta pasión por sí sola es mucho mas ardiente, y en todos los casos es fanática y crédula.

¡ Ah! ¿ Qué cosa hay en el mundo mas violenta y mas ciega que la credulidad y el fanatismo? Durante aquellos siglos, destruidos por las contiendas religiosas, se vieron hombres oscuros, sin ninguna idea de gloria, sin ninguna esperanza de ser conocidos, valerse de todos los medios, y arrostrar todos los peligros por defender la causa que habían adoptado. En las contiendas políticas toma parte mayor número de hombres, porque en esta especie de intereses todas las pasiones se unen al espíritu de partido, y dan el impulso para seguir esta ó aquella vándera....

En el momento en que el hombre ilustrado que adoptó desde luego la causa de los principios, porque su pensamiento no había podido sujetarse á respetar las preocupaciones, llega á abrazar una verdad y á sostenerla con espíritu de partido, en este mismo instante pierde la facultad de raciocinar lo mismo que el partidario del error, y se vale de sus mismos medios. De la misma manera que se ha visto predicar el ateísmo con la intolerancia de la superstición, el espíritu de partido ha querido establecer la libertad con el furor del despotismo.

Se ha dicho con mucha frecuencia en el discurso de la revolución de Francia que los aristócratas y los jacobinos se expresaban en el mismo lenguaje; que eran igualmente absolutos en sus opiniones, y que segun la diversidad de las situaciones en que se hallaban, adoptaban un sistema de conducta igualmente intolerante. Esta observación debe considerarse como una consecuencia natural del mismo principio, pues así como la calentura pone en un mismo estado los diferentes temperamentos, así las pasiones hacen á los hombres semejantes entre sí; y la mas uniforme de todas en sus efectos es el espíritu de partido.

Esta pasión se apodera del alma como una especie de dictadura, que impone silencio á todas las autoridades del entendimiento, de la razón y del sentimiento.

En la asamblea constituyente hubieran podido los vocales del lado derecho hacer pasar algunos de los decretos que les interesaban, si hubiesen dejado la palabra á algunos hombres mas moderados que ellos, y por consiguiente mas gratos al partido popular; pero quisieron mas bien perder su causa, haciéndola sostener por el abate Mauri, que ganarla, dejándola defender á un orador que no fuese precisamente de su opinión bajo los demas aspectos.

Cuanto mas de buena fe está el espíritu de partido, es menos susceptible de reconciliación y de cualquiera especie de pacto. La ambición sabe ceder en cada una de las circunstancias para aprovecharse de todas, y aun la venganza puede retardar su marcha ó dirigirla por diverso rumbo; pero el espíritu de partido es como las fuerzas ciegas de la naturaleza, que van siempre en una misma dirección, pues una vez dado el impulso al pensamiento, toma este un carácter de inflexibilidad que le priva, por decirlo así, de sus atributos intelectuales. Los hombres de partido ni ven, ni oyen ni entienden: con dos ó tres raciocinios hacen frente á todas las objeciones, y cuando no logran convencer, no saben mas camino que el de la persecución.

El espíritu de partido une á los hombres entre sí por medio del interés de un odio común; pero no por la estimación ó el atractivo del corazón, pues anonada los afectos que existen en el alma para sustituir en su lugar los vínculos formados por la analogía en el modo de pensar.

No hay pasión que acarree mas delitos, porque el que la experimenta está preocupado con la mejor fe del mundo, y porque no siendo personal el objeto de esta pasión, aquel que se deja dominar de ella cree consagrarse al bien cuando está haciendo el mal; conserva el sentimiento de la virtud cuando está cometiendo los mayores crímenes, y no tiene ni los temores ni los remordimientos que son inseparables de las pasiones egoístas, que son criminales aun á los ojos de los mismos que se abandonan á ellas.

El espíritu de partido no tiene remordimientos, porque siendo una de las primeras cualidades de su carácter el considerar su objeto muy superior á todo cuanto existe, no puede arrepentirse de ningún sacrificio cuando se trata de aquel objeto. La despoblación de la Francia fue

una invención de la feroz ambición de Robespierre, llevada á efecto por la bajeza de sus agentes; pero esta horrorosa idea solo pudo admitirla el espíritu de partido, y así decían muchos sin ser asesinos: *hay dos millones de hombres de mas en Francia.*

El espíritu de partido está exento de temores, no tan solamente por la exaltación del valor que puede inspirar, sino por la seguridad que infunde. Desde que principió la revolución de Francia, ni los jacobinos ni los aristócratas desesperaron un instante del triunfo de su opinión, y en medio de los reveses que tantas veces sufrieron los aristócratas, era digna de notarse la mentecatez con que esperaban como ciertas unas noticias que ni aun la fe mas supersticiosa hubiera podido admitir.

Entre todas las pasiones esta es la mas contraria al desarrollo del pensamiento; porque como ya hemos dicho, este fanatismo no deja ni aun la elección de los medios para asegurar su triunfo, y que su mismo interés no le presta luces cuando está enteramente de buena fe; así es que logra comunmente su objeto por su constancia é intrepidez; pero nunca por sus luces, pues en el momento que empieza á calcular deja de existir; y entonces es ya una opinión, un plan, un interés, no una locura ni una obcecación.

El espíritu de partido es la única pasión que tiene por virtud la destrucción de todas las virtudes; que hace alarde de todas las acciones que se procurarian ocultar si el interés personal las hiciera cometer, y nunca el hombre puede hallarse en un estado tan temible como cuando cree que sin faltar á la honradez puede cometer delitos; porque si es capaz de amistad, tiene á mucha gloria el sacrificarla; si es humano, hace alarde de vencer su sensibilidad: en fin la compasión, este afecto celestial que hace del dolor un vínculo entre los hombres; la compasión, esta virtud de instinto que conserva la especie humana, preservando á los individuos de sus propios furros, no existe cuando hay espíritu de partido, porque este ha hallado el medio de extinguirlo en el alma, haciéndola que se desprenda de todo interés individual en favor del interés de las naciones enteras y de las generaciones futuras. El espíritu de partido borra los rasgos de simpatía para sustituir en su lugar las relaciones de opinión, y presenta en fin las calamidades actuales como el medio y como la garantía de un porvenir inmortal y de una felicidad política, superior á todos los sacrificios que se pueden exigir para conseguirla.

Si los hombres estuviesen convencidos de un principio sencillo, cual es el que no tienen derecho de hacer mal para conseguir el bien, no hubiéramos visto tantas víctimas humanas inmoladas en las mismas aras de la virtud: pero luego que empezaron á admitirse estas transacciones entre lo presente y lo venidero, entre el sacrificio de la generación actual y los beneficios que se pueden hacer á la generación futura, no ha habido límites que esta pasión no haya creído deber traspasar, y ha sucedido con mucha frecuencia que algunos hombres inclinados al delito, creyendo entusiasmarse en los ejemplos de Bruto, de Manlio y de Pison, han proscrito la virtud, porque algunos hombres grandes habían inmolado el crimen; han asesinado á los que aborrecían, porque los romanos sabían sacrificar lo que mas amaban; han dado la muerte á enemigos flacos, porque algunas almas generosas habían atacado á sus adversarios en medio de su prepotencia, y no imitando del patriotismo mas que los sentimientos feroces que ha podido producir en algunas épocas, no han tenido grandeza de ánimo sino en lo malo, ni se han fiado sino en la energía del crimen.

Sin embargo es muy cierto que el hombre virtuoso puede superar en fortaleza activa y dominante al delincuente mas audaz. Todavía falta un hermoso espectáculo en el mundo, y es un Sila en el camino de la virtud, un hombre cuyo carácter demuestre que el crimen es un recurso de la debilidad, y que las desgracias de los hombres de bien deben atribuirse á sus defectos, y no á su moralidad.

Una cosa digna de notarse en el espíritu de partido es que nunca puede lograr lo que desea, pues los extremos solo estan en las cabezas de los hombres, pero no en la naturaleza de las cosas. Nunca ha existido un espíritu de partido sin que haya tenido su contrario; y la pugna entre los dos termina al fin por el triunfo de la opinión, que está en medio de ambos extremos.

El horror que tienen los combatientes á los partidarios de las opiniones moderadas procede acaso de aquel instinto secreto que les anuncia el ascendiente que debe tener al fin la verdad en los acontecimientos definitivos, y el poder que debe ejercer la razón en tiempos de calma. Ambas facciones opuestas los miran como á sus mayores enemigos, y como que han de coger el fruto de la contienda sin haber tomado parte en el combate, pues cuando la fluctuación de las ideas pone las cosas en su justa balanza, desaparecen el poder y el influjo del espíritu de partido; el mundo vuelve á sentarse sobre sus bases; la opinión pública honra á la razón y á la virtud, y esta época inevitable puede calcularse como las leyes de la naturaleza. No hay guerra que sea eterna, ni paz que se haga bajo el imperio de las pasiones: no hay sosiego sin tolerancia, ni partido que despues de haber destruido á sus enemigos pueda contentar á sus entusiastas.

ANUNCIOS.

Proyecto de código civil, que presenta la comisión especial de las Cortes nombrada en 22 de Agosto de 1820: su precio 8 rs.—Proyecto de código de procedimiento criminal, presentado á las Cortes por la comisión especial nombrada al efecto: su precio 10 rs. Véndese en el despacho de la imprenta Nacional.